



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

ACUERDO MUNICIPAL N°109 – 2015 – MPC.

Cusco, 24 de octubre de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de reforma constitucional Ley N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la “Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, mediante Oficio N° 265-2015-MDT/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Taray solicita la suscripción de un Convenio Tripartito de cooperación interinstitucional con las Municipalidades de San Sebastián y Cusco que tiene por objeto el estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Comunidades de la Microcuenca de Quesermayo en los Distritos de Cusco, San Sebastián y Taray”;

Que, mediante Informe N°487-2015-MPC/GI/SGEP, de fecha 13 de agosto de 2015, el Sub-Gerente de Estudios y Proyectos, **OPINA** por la procedencia del trámite de aprobación del indicado Convenio;

Que, mediante Informe N° 501-2015-GI/MPC, de la Gerencia de Infraestructura, **OPINA** por la procedencia de la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Cusco y las Municipalidades de San Sebastián y Taray;

Que, mediante Informe N° 528-2015-OGAJ-MPC, la oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA** por la procedencia de la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre nuestra Municipalidad con las Municipalidades de Taray, y San Sebastián que tiene por objeto el estudio de pre inversión a nivel de perfil del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Comunidades de la Microcuenca de Quesermayo en los Distritos de Cusco, San Sebastián y Taray”;

Que, mediante Dictamen N° 05-2015-COAL y COI/MPC, las Comisiones Ordinarias de Asuntos Legales y Obras e Infraestructura **OPINA** por la procedencia de aprobar un Acuerdo de Concejo para que se apruebe la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con las Municipalidades de Taray y San Sebastián para el desarrollo del proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Comunidades de la Microcuenca de Quesermayo en los Distritos de Cusco, San Sebastián y Taray”;

Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

"Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad"

específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con las Municipalidades de Taray y San Sebastián para el desarrollo del estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento de las Comunidades de la Microcuenca de Quesermayo en los Distritos de Cusco, San Sebastián y Taray" de las Provincias de Cusco y Calca".

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco la suscripción del Convenio referido en el Artículo Precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas el cumplimiento e implementación del presente Acuerdo Municipal.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



.....
CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

.....
Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL